

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2521375165	ÓRDENES DE COMPRA	

No. 06 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ No. 1

GS – 2026 - -MEBOG

Bogotá, 03 de febrero de 2026

Señora Teniente Coronel
LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO

Jefe Unidad Prestadora De Salud Bogotá No. 1

Carrera 68 B BIS N° 44-58

Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 97-7-20544-25**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	17/12/2025	Hasta	16/01/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante oficio No. GS-2025-419667-MEBOG el señor Mayor MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN obrando en calidad de jefe (e) Unidad Prestadora de Salud Bogotá notifica a la señora Capitán JANETH CECILIA VELEZ VELEZ jefe grupo medico laboral Bogotá como supervisor del contrato 97-7-20544-25

Mediante acta de entrega No.AE-2025-080265-MEBOG, la señora capitán JANETH CECILIA VELEZ VELEZ obrando en calidad de Jefe del grupo de medico laboral Bogotá, hizo entrega al señor capitán JUAN PABLO VANEGAS TORRES como supervisor del contrato.

Mediante acta de entrega No.AE-2025-093416-MEBOG, el señor capitán JUAN PABLO VANEGAS TORRES obrando en calidad de jefe (e) del grupo de medico laboral Bogotá, hizo entrega la señora capitán JANETH CECILIA VELEZ VELEZ como supervisor del contrato.

- ✓ Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- ✓ No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: CINCO (05)

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/07/2025 al 16/08/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-070561- MEBOG DEL 03/02/2026.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/08/2025 al 16/09/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-070834- MEBOG DEL 03/02/2026.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/09/2025 al 16/10/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2026- 071006 - MEBOG DEL 03/02/2026.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/10/2025 al 16/11/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2026- 073269 - MEBOG DEL 03/02/2026.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/11/2025 al 16/12/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2026- 073292 - MEBOG DEL 03/02/2026.

Información del contrato

Contrato No.	97-7-20544-25
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ
Contratista	ANGELICA YULIETH LEON BELTRAN
Valor inicial del contrato	\$ 43.643.570,67
Valor adiciones del contrato	\$ 11.975.370,00
Valor total del contrato	\$ 55.618.940,67
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de CINCO (05) MESES Y CATROCE (14) DIAS Y ADICIÓN DE UN (01) MES Y 15 DIAS a partir de la expedición de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	17/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/02/2026
Adiciones	No 001 del 09/12/2025

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U				
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA				
CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA 3) VALOR del contrato principal No. 97-7-20544-25 en el sentido de adicionar la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 11.975.370,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026, que no supera el 50% del valor total del contrato.					
<table border="1"> <tr> <td>3) VALOR</td> <td> Para efectos legales y presupuestales la suma del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 55.618.940,67) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminados así: 1. La suma de \$43.643.570,67 para la vigencia 2025/ 2. La suma de \$11.975.370,00 para la vigencia 2026/ </td> </tr> </table>				3) VALOR	Para efectos legales y presupuestales la suma del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 55.618.940,67) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminados así: 1. La suma de \$43.643.570,67 para la vigencia 2025/ 2. La suma de \$11.975.370,00 para la vigencia 2026/
3) VALOR	Para efectos legales y presupuestales la suma del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 55.618.940,67) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminados así: 1. La suma de \$43.643.570,67 para la vigencia 2025/ 2. La suma de \$11.975.370,00 para la vigencia 2026/				
Modificatorios	N/A				
Prórrogas	<table border="1"> <tr> <td>5) PLAZO</td> <td>El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será hasta el 15 de febrero de 2026, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.</td> </tr> </table>			5) PLAZO	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será hasta el 15 de febrero de 2026, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.
5) PLAZO	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será hasta el 15 de febrero de 2026, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.				
Otros	N/A				

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas: Se verificó que las actividades realizadas por el contratista en este periodo, se ejecutaron de acuerdo al objeto contractual y especificaciones técnicas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Planilla # 9494631807 EPS- Sanitas PENSION -Colfondos ARL- Sura
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE	SI	NINGUNA

Página 4 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.			
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato		SI	NINGUNA
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		SI	NINGUNA
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		SI	NINGUNA
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.		SI	NINGUNA
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2. 16 del decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1) procurar el cuidado integral de la salud. 2) contar con elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su corto. 3) informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4) participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por lo contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales. 5) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 6) informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato		SI	NINGUNA
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros usuarios		SI	NINGUNA
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD		SI	NINGUNA

Página 5 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
	PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.			
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética	SI	NINGUNA	
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA	
15	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados	SI	NINGUNA	
16	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA	

Página 6 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	NINGUNA	
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA	
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA	
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral (MECI,CALIDAD Y SISTEDA)	SI	NINGUNA	
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA	
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes establecimiento de sanidad policial pertenecientes a la unidad prestadora de salud Bogotá	SI	NINGUNA	
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	NINGUNA	
24	Conocer y aplicar la política de seguridad y salud ene le trabajo de las policía nacional	SI	NINGUNA	
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato ,las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato	SI	NINGUNA	
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica	SI	NINGUNA	

Página 7 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.			
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	SI	NINGUNA	
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI	NINGUNA	
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual	SI	NINGUNA	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1	Revisar y analizar el contenido de la solicitud de autorización de convocatoria de junta médico laboral (JML) cargada en el módulo de autorizaciones SISAP WEB, en lo que respecta a los antecedentes de JML practicadas con anterioridad, los conceptos médicos especializados y exámenes de apoyo diagnóstico requeridos, a fin de establecer el cumplimiento de requisitos técnicos médicos y legales, para tramitar la autorización de convocatoria a JML por parte de la directora DISAN	SI	NINGUNA	
2	Revisar y analizar el contenido de la solicitud de autorización de Comité a Beneficiarios cargada en la base de datos de autorizaciones, en lo que respecta a los antecedentes de comités practicados con anterioridad, los conceptos médicos especializados y exámenes de apoyo diagnóstico requeridos, a fin de establecer el cumplimiento de requisitos técnicos médicos y legales, para tramitar la autorización de realizar el comité por parte del jefe del Área de Medicina Laboral.	SI	NINGUNA	
3	Revisar y analizar el contenido de la solicitud de autorización de conducta Revisión a Pensionados cargada en el módulo de autorizaciones SISAP WEB, en lo que respecta a los antecedentes de JML practicada(s) que dio origen a la causa de invalidez, los conceptos médicos especializados y exámenes de apoyo diagnóstico requeridos, a fin de establecer el cumplimiento de requisitos técnicos médicos y legales	N/A	Para este periodo no fue requerida	

Página 8 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	para tramitar la autorización de la conducta definida, por parte del Jefe del Área de Medicina Laboral.			
4	Revisar y analizar el contenido de la solicitud de autorización de JML Adicional tramitada a través del sistema GEPOL, en lo que respecta a la JML a aclarar en aspectos de forma, con el fin de establecer el cumplimiento de requisitos técnicos médicos y legales para para tramitar la autorización por parte del Jefe del Área de Medicina Laboral.	SI	NINGUNA	
5	Realizar revisiones integrales de casos médico laborales con el fin de establecer inconsistencias en las calificaciones de JML y Comités a Beneficiarios, evidenciadas en las solicitudes de autorizaciones y demás actividades médico laborales, documentándolas según la información registrada en el SISAP, historia clínica física, SIJUME, actas de JML y comités a beneficiarios, bases de datos ADRES - BDU, SISPRO - RUAF, RUNT, entre otros soportes, elaborando informe confidencial dirigido al jefe del Área de Medicina Laboral para su trámite correspondiente.	SI	NINGUNA	
6	Solicitar y consolidar las revisiones integrales de casos médico laborales, que los grupos de medicina laboral gestionen, con el fin de establecer inconsistencias en las calificaciones de JML y Comités a Beneficiarios, elaborando informe confidencial final dirigido al jefe del Área de Medicina Laboral para su trámite correspondiente.	N/A	Para este periodo no fue requerida	
7	Conceptuar con base en el historial médico laboral, la información registrada en el SISAP, historia clínica física, SIJUME, actas de JML y comités a beneficiarios, bases de datos ADRES - BDU, SISPRO - RUAF, RUNT, entre otros soportes, para gestionar respuestas a derechos de petición y/o requerimientos de los entes de control relacionados con asuntos médico laborales dentro del término legal oportuno que le sean asignados.	SI	NINGUNA	
8	Realizar seguimiento a los casos de excusados del servicio que se encuentren en proceso médico laboral, con el fin de establecer si reúne los requisitos para realizar Junta Médico Laboral definitiva o provisional, de manera oportuna y dentro del término establecido en la norma.	N/A	Para este periodo no fue requerida	
9	Consolidar y analizar la información registrada en la base de datos establecida, de cumplimiento de criterios técnico médico en las calificaciones de JML y comités a beneficiarios, con el fin de realizar seguimiento a las acciones correctivas implementadas.	SI	NINGUNA	
10	Apoyar administrativa y operativa la ejecución de los contratos de adquisición de bienes y servicios que contribuyan con el proceso médico laboral, realizando coordinación, control y seguimiento de las actividades particulares y generales de cada servicio contratado.	SI	NINGUNA	
11	Entregar al Jefe del Grupo Medico Laboral o quien haga sus veces, periódicamente y al finalizar el contrato, o	N/A	Para este periodo no fue requerida	

Página 9 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
	cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.			
12	Fomentar las actividades de seguimiento y control de los procedimientos médicos laborales de conformidad con las políticas y lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad a través del Área de Medicina Laboral, así como en observancia a la normatividad legal vigente que rige la materia.	SI	NINGUNA	
13	Coordinar y responder por la ejecución de las actividades propuestas en los planes, para el mejoramiento continuo del proceso.	SI	NINGUNA	
14	Registrar en el aplicativo Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL), Sistema de Información de Sanidad Policial SISAP y bases de datos para el manejo de información establecidas, los datos e información pertinente para cada caso, acatando los preceptos de integralidad, suficiencia, oportunidad, pertinencia y reserva de la información, conforme a las responsabilidades que se le asignen en el proceso médico laboral	SI	NINGUNA	
15	Proyectar comunicaciones oficiales y correos de acuerdo a las instrucciones dadas por la jefatura del Área de Medicina Laboral donde desarrolla el objeto contractual, para dar respuesta y trámite a los documentos allegados.	SI	NINGUNA	
16	Ejecutar las demás tareas o actividades necesarias para el desarrollo de la funcionalidad del grupo de medicina laboral y acorde al perfil profesional, designadas por el supervisor del contrato o jefe del respectivo grupo de medicina laboral, conforme a la naturaleza del objeto contractual.	SI	NINGUNA	
17	Entregar al supervisor cuando este lo solicite, el estado de los asuntos asignados en el Sistema de Gestión Documental o de otros sistemas y bases de datos sobre los que cuales tenga acceso.	N/A	Para este periodo no fue requerida	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(180)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(29)** días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD No.1 se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.983.580,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente por fracciones de mes según el caso. PARAGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

corresponden a servicios prestados a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD No.1** por un tiempo no inferior 44 horas semanales y 190 horas mensuales según agenda restablecida por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD No.1**. pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes una vez presentado el recibo de pago y planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor informa de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD No.1** por inconsistencias como falta de información o mal licenciamientos de los mismos, **UNIDAD PRESTADORA DESALUD No.1** se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el **PAC** aprobado por el ministerio de hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del ministerio de hacienda y crédito público a través de la dirección del tesoro nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Nombre del Beneficiario: **ANGELICA YULIETH LEON BELTRAN**
 Banco: DAVIVIENDA
 Tipo de Cuenta: Ahorros
 Número de Cuenta: 488405758431

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 55.618.940,67	100%
Valor total de las entregas	\$ 43.643.570,67	78,47%
Valor total facturado *	\$ 43.643.570,67	78,47%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 43.643.570,67	78,47%
Valor pendiente de entrega	\$ 11.975.370,00	21,53%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 6 del 12/2025	\$5.854.625,33	Del 01/12/2025 al 22/12/2025	\$ 5.854.625,33	Cuenta de cobro No.6	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No. 07 del 12/2025	\$2.128.954,67	Del 23/12/2025 al 30/12/2025	\$ 2.128.954,67	Cuenta de cobro No.7	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a la administración.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Mayor **JANETH CECILIA VELEZ VELEZ**
Jefe Grupo Medicina Laboral
Supervisor Contrato No. 97-7-20544-25
Janeth.velez@correo.policia.gov.co
301 628 9269

